C.V.E.: BOPBUR-2017-00898

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALÁZARA

Arrendamiento de bien inmueble finca rústica «La Sierra»
Pliego de condiciones

– Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante subasta, del inmueble finca rústica denominada La Sierra, propiedad de esta Junta Vecinal de Villalázara, calificada como bien patrimonial y ubicada en Villalázara, catastrada con el número 356 del polígono 8.

– Importe del arrendamiento:

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 7.300 euros anuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores y/o en mejoras de la finca, las cuales deben ser presentadas con un presupuesto detallado y el plazo para su ejecución.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

– Duración del contrato:

La duración del contrato de arrendamiento se fija en diez años, de carácter prorrogable en periodos de 5 años.

– Expediente completo:

Se podrá consultar el expediente completo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija y en el pueblo de Villalázara (Junta Vecinal).

– Presentación de ofertas y documentación administrativa:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Merindad de Montija en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villalázara, a 13 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,
María del Pilar Gómez Mondino